



Número del consecutivo:	M.DRM.INS- 119-22
Fecha de expedición:	7 de diciembre de 2022
Dirigido a:	ESTUDIANTES PREGRADO MATRICULADOS EN EL PERÍODO ACADÉMICO 2022-2S
Asunto:	CANDIDATOS PARA APLICACIÓN EXENCIÓN EN EL PAGO DE LA MATRÍCULA A LOS QUINCE (15) ESTUDIANTES DE CADA PROGRAMA CURRICULAR DE PREGRADO QUE PRESENTEN EL MEJOR RENDIMIENTO ACADÉMICO EN EL PERIODO ACADÉMICO 2022-2S
Autoridad que expide:	División de Registro y Matrícula
Responsable:	María Zuly Zuluaga Londoño

Apreciado estudiante.

La División de Registro y Matrícula de la Sede Medellín, informa que el listado de los estudiantes candidatos a obtener la exención en el pago de la matrícula por hacerse de los quince (15) Estudiantes que obtuvieron el mejor rendimiento académico en el periodo académico 2022-2s, será publicado el día viernes **16 de diciembre de 2022**, en la página Web de esta dependencia, <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Estudiantes.

Lo anterior, acorde a la Resolución 1330 de 2022 de la Rectoría Artículo..." ARTÍCULO 1. Modificar los numerales 5 y 6 del artículo 1 de la Resolución de Rectoría 121 de 2010, los cuales quedarán así: "...

5. Las reclamaciones serán resueltas por el secretario de la respectiva Facultad en un término no superior a cinco (05) días hábiles, garantizando que la exención se haga efectiva en el proceso de liquidación del recibo de matrícula del período académico siguiente, imputándola en el concepto de derechos de matrícula de los estudiantes que recibieron dicha exención."

6. La División de Registro y Matrícula recibirá copia de la Resolución expedida por el secretario de Facultad, la cual incluirá el listado definitivo de los estudiantes a quienes se les otorgará la exención de pago de matrícula por concepto de las distinciones o estímulos que se reglamentan en la presente resolución..."

Las reclamaciones a la lista de candidatos publicada se deben realizar los días **10, 11 y 12 de enero de 2023 ÚNICAMENTE** y se deben dirigir a la Secretaria de Facultad a las siguientes cuentas de correo electrónico:

FACULTAD	CORREO ELECTRONICO
Arquitectura	faseacad_med@unal.edu.co
Ciencias	fcsecre_med@unal.edu.co
Ciencias Agrarias	secacfca_med@unal.edu.co
Ciencias Humanas y Económicas	fcheseac_med@unal.edu.co
Minas	gradosminas_med@unal.edu.co

IMPORTANTE:

- El estímulo se otorga de acuerdo al Promedio Aritmético Ponderado Acumulado -P.A.P.A.- no al promedio de las calificaciones obtenidas sólo durante el periodo académico 2022-2S.
- Sólo se debe presentar reclamación si considera que debe estar incluido porque cumple con los requisitos y no se encuentra en el listado de candidatos publicado.
- El listado definitivo que hará parte de la Resolución de los estudiantes que obtienen el estímulo, puede presentar cambios con relación a la lista de candidatos publicada, acorde a las reclamaciones presentadas.
- Si usted se encuentra en la lista de candidatos de mejores promedios para el período académico 2022-2S, no debe realizar ningún trámite para obtener el estímulo, siempre y cuando, quede incluido en la resolución definitiva del Consejo de Facultad, emitida después de las reclamaciones. El estímulo se verá reflejado como un descuento por el valor del concepto matrícula en su recibo de pago del periodo académico 2023-1S siempre y cuando no tenga derecho a otro estímulo o descuento del 100%.